

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS, SERVICIOS,  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

**Presidente:**

D. Jesús Manuel Ruiz Valle

**Vocales:**

D. José Antonio García Serrano

D. Jacinto Arriaga Arcediano

D. Sergio Gijón Moya

Dña. Rosana Fernández Rubio

D. Francisco Hinojosas García

D. José Manuel Pérez Trujillo

D. Manuel Tabas Arias

**Secretario:**

D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla

En Argamasilla de Calatrava, a 22 de septiembre de 2017, en la Casa Consistorial de esta Villa, y en el Salón de Comisiones, siendo las dieciocho horas, se reunieron previa citación al efecto los miembros Corporativos al margen expresados y que componen la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente, para la que previamente habían sido citados en legal forma, bajo la Presidencia de D. Jesús Manuel Ruiz Valle y con la asistencia del Secretario de la Corporación D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, al objeto de tratar los siguientes puntos que comprenden el orden del día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN  
CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Comisión si desean realizar alguna observación o rectificación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2017, no siendo necesario su lectura en este acto por haberse remitido previamente copias de los expresados borradores a los miembros de la Comisión.

El Sr. Hinojosas García manifiesta que su grupo no va a aprobar el acta dado que no se reflejó ninguna de las preguntas que hicieron a lo largo de la sesión.

El Sr. Pérez Trujillo indica que su grupo se va a abstener dado que tampoco se reflejan las intervenciones que su compañera realizó.

El Sr. Tabas Arias manifiesta su aprobación al acta, con la salvedad realizada por el Sr. Hinojosas García.

La Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente, con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Ciudadanos, la abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida y el voto en contra del Grupo Municipal Popular, **aprueba** el citado borrador.

#### **SEGUNDO.- MODIFICACIONES PUNTUALES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS**

El **Sr. Presidente** pregunta si los asistentes tienen dudas en la documentación correspondiente a las modificaciones puntuales de las normas subsidiarias de la localidad.

En relación a la modificación nº 1, en extracto, se producen las siguientes puntualizaciones:

El **Sr. Hinojosas García** propone el retraso en la aprobación del expediente de modificación, dado el poco tiempo del que han dispuesto para su estudio y análisis, en su caso, por persona cualificada.

El **Sr. Presidente** le contesta diciendo que estas modificaciones ya están contempladas en el proyecto de Plan de Ordenación Municipal, y que únicamente suponen adelantar las necesidades de planeamiento urbanístico que actualmente concurren en el término municipal.

El **Sr. Pérez Trujillo** indica que le llama la atención la existencia de una bolsa de terreno que no se encuentra catalogada como de protección.

El **Sr. Aparejador** responde diciendo que la Junta de Comunidades en el Boletín Oficial de día 4 de julio de 2008 publicó la delimitación como zona de interés natural parte del término municipal, si bien, se preguntará a los encargados de protección de montes para que aclaren el motivo por el que dicha zona no ha sido catalogada de tal forma.

El **Sr. Tabas Arias** pregunta por las posibles incidencias a las que tuviesen que enfrentarse los vecinos para la construcción de inmuebles en las zonas delimitadas por la modificación (superficie mínima, etc...).

También pregunta el motivo por el que se va a realizar la modificación en C/ Córdoba y no en viales que se encuentran en situación parecida (C/ Prolongación Desengaño o C/ Prolongación Virgen del Socorro), a lo cual el Sr. Presidente le da contesta con una breve respuesta.

En relación a la modificación nº 2, en extracto, se producen las siguientes puntualizaciones:

El **Sr. Hinojosa García** señala que esta modificación acarrea un beneficio para la gente que tiene allí solares y por tanto lo consideran adecuado.

El **Sr. Pérez Trujillo** hace referencia al traslado de terrenos calificados como libre de edificabilidad a la zona de desarrollo del polígono industrial, estableciéndose a continuación un debate en torno a las reparcelaciones que en un futuro, a través de los instrumentos de desarrollo adecuado, se llevarán en el polígono industrial (previsto en dos fases).

En relación a la modificación nº 3, en extracto, se producen las siguientes puntualizaciones:

El **Sr. Hinojosa García** pregunta si esta modificación no podía haberse llevado a cabo antes, cuando existía gran demanda de suelo industrial. Pregunta también por el tiempo en el que previsiblemente se produzca la ejecución plena del polígono.

El **Sr. Aparejador** le contesta que existen cuestiones ajenas al Ayuntamiento (instalación de las líneas de suministro eléctrico, etc...) que en función de cómo se desarrollen pueden acortar o alargar dicho período.

El **Sr. Tabas Arias** se interesa por el procedimiento de venta de parcelas dentro del polígono tanto por la Administración como por los particulares, dándose respuesta por el **Sr. Secretario** a sus cuestiones.

El **Sr. Pérez Trujillo** pregunta si existe alguna alternativa al soterramiento del arroyo que discurre en los terrenos objeto de modificación.

El **Sr. Presidente** le responde diciendo que Confederación no tiene considerada esta escorrentía como dominio público hidráulico, motivo por el cual la mejor opción es esta.

En relación a la modificación nº 4, en extracto, se producen las siguientes puntualizaciones:

El **Sr. Pérez Trujillo** hace alusión a la posible permuta que se hubiera llevado a cabo hace años con la mercantil “Los Escuderos”.

El **Sr. Presidente** le explica que se produjo una permuta con terrenos que fueron objeto de cesión por parte del agente urbanizador al Ayuntamiento, si bien esto fue muchos años atrás.

En relación a la modificación nº 5, en extracto, se producen las siguientes puntualizaciones:

El **Sr. Presidente** explica que cuando se produzca el desarrollo de la parte de terrenos que quedan clasificados como urbanizables se obtendrá aproximadamente una cesión de 3.000 metros a favor del Ayuntamiento, a la vez que para la parte que se encuentra ya urbanizada supone la adecuación jurídica de sus viviendas.

### **TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

La **Sra. Fernández Rubio** pregunta por el número de incidencias registradas a través de la aplicación “Línea Verde”.

El **Sr. Presidente** le indica que para la siguiente comisión informativa le preparará los datos solicitados.

El **Sr. Pérez Trujillo** ruega que se repare una farola ubicada junto al camino asfaltado de la parte lateral del instituto y colegio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos del día de su comienzo, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta por mí, que como Secretario certifico.

**El Presidente,**

**El Secretario,**

**Jesús Manuel Ruiz Valle**

**Juan Alfredo Guzmán Mansilla**